

Concepción, 07.de Junio de 2013

Nº 056-F-2013 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 722 de fecha 05 de Junio de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 209-19-2013 del día 06 de Junio de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

| CODIGO            | DENOMINACION   |
|-------------------|--|
| 31.01.002.002.007 | ESTUDIO EVALUACION ESTRUCTURAL MERCADO CENTRAL DE CONCEPCION |

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
*ef*

MGB/RTA/epa.  
DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

  
MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Concepción, 21 de Junio de 2013

**Nº 057-F-2013 / VISTOS :** El Oficio Ordinario N° 743 de fecha 14 de Junio de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 215-20-2013 del día 20 de Junio de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

| CODIGO            | DENOMINACION  |
|-------------------|---|
| 31.01.002.002.008 | ESTUDIO MECANICA DE SUELOS DEL TERRENO PALOMARES ALTO |

**OPORTUNIDAD, ARCHIVESE**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.  
DISTRIBUCIÓN :



**MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO**  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Concepción, 28 de Junio de 2013

**Nº 058-F-2013 / VISTOS :** El Oficio Ordinario N° 797 de fecha 26 de Junio de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 222-21-2013 del día 27 de Junio de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 63.200.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

| SUBT | ITEM | ASIG | GASTOS  | AUMENTA (M\$)   |
|------|------|------|---|-----------------|
| 22   | 11   |      | CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO<br>Servicios Técnicos y Profesionales | 63.200.-        |
|      |      |      | <b>TOTAL GASTOS</b>   | <b>63.200.-</b> |
| SUBT | ITEM | ASIG | GASTOS  | DISMINUYE (M\$) |
| 22   | 05   |      | CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO<br>Servicios Básicos                  | 63.200.-        |
|      |      |      | <b>TOTAL GASTOS</b>   | <b>63.200.-</b> |

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL


  
MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 28 de Junio de 2013

**Nº 059-F-2013 / VISTOS :** El Oficio Ordinario N° 797 de fecha 26 de Junio de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 222-21-2013 del día 27 de Junio de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 7.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## D E C R E T O

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

| SUBT | ITEM | ASIG | GASTOS                                    | AUMENTA (M\$)   |
|------|------|------|---|-----------------|
| 29   | 04   |      | CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS |                 |
|      |      |      | Mobiliario y otros                        | 7.000.-         |
|      |      |      | <b>TOTAL GASTOS</b>                       | <b>7.000.-</b>  |
| SUBT | ITEM | ASIG | GASTOS                                    | DISMINUYE (M\$) |
| 22   | 05   |      | CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         |                 |
|      |      |      | Servicios Básicos                         | 7.000.-         |
|      |      |      | <b>TOTAL GASTOS</b>                       | <b>7.000.-</b>  |

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 28 de Junio de 2013

**Nº 060-F-2013 / VISTOS :** El Oficio Ordinario N° 783 de fecha 25 de Junio de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 228-21-2013 del día 27 de Junio de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 15.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 29-E-13 de 23 de Enero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### DECRETO

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

| SUBT. | ITEM | ASIG | GASTOS                                | DISMINUCION (M\$) |
|-------|------|------|---------------------------------------|-------------------|
| 34    |      |      | <b>CXP SERVICIO DE LA DEUDA</b>       |                   |
|       | 07   |      | Deuda Flotante                        | <u>15.000.-</u>   |
|       |      |      | <b>TOTAL DISMINUCION</b>              | <u>15.000.-</u>   |
| SUBT. | ITEM | ASIG | GASTOS                                | AUMENTO (M\$)     |
| 24    |      |      | <b>CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  |                   |
|       | 03   |      | A Otras Entidades Públicas            |                   |
|       |      | 101  | A Servicios Incorporados a su Gestión | <u>15.000.-</u>   |
|       |      |      | <b>TOTAL AUMENTO</b>                  | <u>15.000.-</u>   |

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM./RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS